

## ACTA N° 8

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,  
realizada el día jueves 16 de mayo de 2024.

**Preside: 1er Vicepresidente Edgardo Gutiérrez.**

### **-SUMARIO-**

**1°.-** Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación Acta N° 7, sesión de fecha 9 de mayo del corriente año. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo. **5°.-** Informe N° 2, de Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente al Expediente Interno N° 023/24, caratulado “EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona Gonadotrofina Coriónica, por ser una actividad cruel”. **6°.-** Informe N° 3, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente Interno N° 010/24, caratulado “EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ y Suplente de Edil Mtra. JUDITH VIGNEAUX, presentan anteproyecto para declarar de Interés Cultural la presentación del film tacuaremoense ‘Cual Justicia’, creado por la productora Creart Films”. **7°.-** Informe N°

6, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 005/24, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó) fracción 1 del Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> y la fracción 2 del Padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup>), para integrarlos a la cartera de tierras”

**-1-**

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra

da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Enzo Sosa, Cecilia Lotito, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Téc. Ftal. Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Prof. Tabaré Amaral, Tec. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Manuel Legelén, Irene Echenagusía, Federico Silva y Nildo Fernández.

**Total: Veintiocho (28) Ediles.**

Asisten además, los Suplentes de Edil Lorena da Silva por la titular Mtra. Lidia Ferreira; Emiliano Fonseca por el titular Pedro Omar Esteves; Javier Núñez por el titular Fernando Benítez.

**Total: Tres (3) Suplentes de Edil.**

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Eduardo Santander, Alexis Rodríguez, José Ramos, Azucena Sánchez, Domingo Permanyer, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia Suárez, Mtra. Susana García, Andrés Porcile, Prof. Alba Rodríguez, Valentina Guerrero, Mabel Porcal, Pedro Giordano, Gabriel Fros, Prof. Virginia Souza, Esc. Lorna Taño, Esc. Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Sheila Schild, Prof. Julio Brunel, Prof. Cesar González, Javier Guedes, Dra. Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Mtra. Cecilia Martínez, Sergio Rosa, Carlos dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Mónica Malates, Carlos Alamendy, Dra. Laura Rodríguez, Dr. Pablo Castro y Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside, el 1er Vicepresidente Edgardo Gutiérrez, asistido por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves – Mary Andrea Casco (Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

**SR. PRESIDENTE:** Buenas noches señores Ediles, señores funcionarios, señores de la prensa, público. Siendo la hora 21:00 damos comienzo a la Sesión del día de la fecha comenzando con la Media Hora Previa, Tiene la palabra Javier Guedes.

**Suplente de Edil Javier Guedes:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles.

En esta oportunidad vamos a referirnos a un tema relevante por su incidencia en la sociedad: la Policía de nuestro país y en particular la situación del personal policial, referente al suicidio, que se está dando en el personal de esa Institución en estos últimos tiempos.

En los últimos años, la situación que atraviesa el mundo en materia de seguridad está cada vez más compleja y Uruguay no es la excepción. La violencia instalada en nuestra sociedad, es un fenómeno que nos tiene que tener alertas, no solo para reclamar mejoras de la misma, sino para poder ser capaces de pensar colectivamente en propuestas que mejoren la vida de todos y todas.

Dentro de este panorama, hoy queremos reflexionar sobre las causas y consecuencias de la violencia que genera en los trabajadores de una de las instituciones más verticales, jerarquizadas y hostiles, tanto hacia las personas que dice proteger, como de sus propios funcionarios.

En la órbita del Ministerio del Interior, trabajan funcionarios con diversas formaciones (profesionales, universitarios, técnicos, administrativos, trabajadores formados en oficios, operadores penitenciarios y ejecutivos) y cumplen, tareas en distintas dependencias. Algunas dependencias se caracterizan por la violencia extrema, como son, los prisioneros y jefaturas o seccionales; pero sin lugar a dudas, la manera que se vincula el personal y los jefarcas, es otro factor a tomar en cuenta a la hora de analizar una realidad por demás preocupante, como lo es el suicidio en este personal.

Según cifras aportadas por el Ministerio, el personal asciende a 31.866 personas; entre ellos, el personal ejecutivo asciende a 24.344, de ese personal ejecutivo, el personal definido como masculino asciende al 72%, siendo el restante 28%, femenino.

Analizando porcentajes, se dice que el 88% de los suicidios ocurren entre el personal masculino y el 12% en el femenino.

Las cifras aportadas muestran a las claras, una situación muy grave de salud mental del personal policial. Cabe destacar que no se informa qué sucede con el resto del personal del Ministerio del Interior que no es ejecutivo y donde también se suceden suicidios, aunque en cifras más bajas.

En nuestra humilde opinión, el Ministerio hace un análisis que no contempla todos los aspectos que llevan a una persona a tomar una decisión tan dramática; decir que solo el 2% se suicida por temas laborales, y que en la amplia mayoría se debe a los ‘problemas conyugales’, parece por lo menos pobre y sobre todo, con un lenguaje perimido.

En lo que va del año, llevamos 8 suicidios dentro de la policía; los índices en la sociedad en general son elevados y en este organismo, los porcentajes se acrecientan.

Se destacan su juventud, dado que la mayoría de ellos oscila entre los 18 y 30 años de edad, y de los escalafones más bajo, o sea de menor ingreso, menos formados y probablemente, de menor tiempo en el organismo.

Otro dato que informan, es que la mayoría usa su arma de reglamento como forma de autoeliminación.

Los sindicatos policiales no comparten la interpretación que hace el Ministerio; interpretación que tampoco compartimos, en virtud que claramente desconocen el funcionamiento de la institución policial con más denuncias de malos tratos de sus jefarcas hacia el personal subalterno. Las prácticas habituales son muy duras para el personal, ya que infunden miedo en el mismo, donde los traslados, la persecución laboral, el acoso laboral y sexual, se aplican entre otras prácticas.

Las autoridades no se preguntan por qué los funcionarios no consultan ante su problemática personal, no analizan qué necesitan éstos para estar mejor.

Hay una realidad que debe ser atendida con urgencia, no podemos seguir perdiendo

vidas jóvenes sin analizar seriamente los motivos.

Necesitamos contar con un Ministerio que cuide la vida de sus funcionarios, escuchándolos, preparándolos, dotándolos de recursos y mejorando el trato entre partes.

Si no trabajamos en prevención, si no destinamos recursos económicos y humanos a este tema, seguiremos lamentando todos los días tanta muerte.

Muchas gracias señor Presidente, solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita y al Ministerio del Interior. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil, se dará curso a su solicitud. Siguiendo con la Media Hora Previa tiene la palabra la señora Edila Azucena Sánchez.

**Suplente de Edil Azucena Sánchez:** Señor Presidente, señores Ediles.

Siento enorme satisfacción de haber compartido junto al compañero Gustavo Formoso, la gira que hizo por *Caraguatá* el señor Intendente Wilson Ezquerro.

Esta recorrida era habitual en años anteriores a la pandemia, y este año volvió a la normalidad, para recorrer todas las zonas rurales del departamento.

Fue sumamente provechosa y enriquecedora junto al acompañamiento de su equipo de trabajo.

Los vecinos de diferentes localidades pudieron dialogar, hacer planteamientos, sugerencias y pedidos para poder mejorar su cotidiano vivir y no tener que seguir despoblando las zonas rurales para alcanzar sus mejoras.

El señor Carlos Menéndez Director General de Desarrollo y Producción aseguró el inicio de la obra para la construcción del pozo semisurgente en la localidad de *Pago Lindo*, por lo cual el señor encargado de la Junta, Rafael Zapater, tuvo el agrado de comunicarles a todos los beneficiados, provocando una gran alegría.

La Comisión Fomento de la Escuela N° 43, recibió la pintura para el local escolar, habiendo solicitado y quedando muy agradecidos.

Llegue al señor Intendente nuestro agradecimiento por estar al lado de su gente. No puedo dejar pasar la oportunidad de resaltar el trabajo que está llevando a cabo Vialidad. La ingeniera Agustina Mimbacas, está pronta para escuchar y solucionar los reclamos de los vecinos.

En este momento está llevando a cabo la limpieza de pastizales y malezas que abarca el puente desde *Las Toscas* rumbo al pueblo *La Humedad*, un pedido largamente deseado.

Como todo lo prometido llega a buen fin, acabamos de vivir momentos inolvidables con la inauguración del Centro de Adicciones '*Sueño de Libertad*'. Mejor nombre no se puede elegir, porque la libertad es el don más preciado que tenemos. Y valoramos y agradecemos al señor Intendente por este aporte tan importante para la sociedad que nos llena de esperanza.

Esto es un eslabón para ayudar a quienes por diversos motivos, llegaron a consumir y hoy no pueden dejar de liberarse.

Y como broche de oro, abrió sus puertas el 'Teatro '*Escayola*', remodelado sin perder

sus principios y que vuelve a traer a Tacuarembó, algo tan esperado. Sus tres noches de gala nos hizo recordar un pasado que hoy es presente.

Gracias señor Wilson Ezquerra, que una vez más rescata lo mejor de nuestra historia.

Quiero que mis palabras lleguen a la Dirección de Vialidad, y a la prensa oral y escrita.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señora Edila, se dará curso a su solicitud. Siguiendo con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Ricardo Rosano.

**Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano:** Hace algunos días, la Edila Karina Pérez hablaba de Tacuarembó como un departamento con dos caras, y yo he pensado en lo acertado de su comentario, que se puede comprobar en distintas realidades.

Hoy quiero exponer la situación de una zona relativamente cercana a la ciudad de Tacuarembó, que contrasta con los magníficos arreglos que lucen algunas avenidas de nuestra ciudad.

Una persona conocida, me envió un mensaje planteándome un problema que tienen los vecinos de la zona donde vive. Textualmente decía: *'si puede pedir por los arreglos de los caminos de Paso del medio y Paso Ceferino, no podemos salir, están cortados, nadie nos da pelota, no sé a quién recurrir, se mandó nota en enero y nada'*.

En primer lugar corresponde disculparme, por compartir un mensaje que no fue redactado originalmente con el propósito de darle difusión, pero entiendo que muestra con sencillez, una situación de desesperanza

que seguramente también refleja a las demás personas que viven allí. Un mensaje muy resumido, pero muy claro.

Luego me hizo llegar el texto de la carta que presentaron en enero, firmada por cerca de cincuenta personas radicadas en *Paso del Medio, Cañas y Cuchilla Casa de Piedra*, en la que plantean el estado de los caminos y expresan *'que en ciertas partes, es muy difícil transitar'*.

Hago llegar una impresión de esa carta a la Mesa, y solicito su envío a la Dirección de Obras.

Estuve muchas veces en esos lugares y sé de las dificultades que tienen esas personas, que viven tan cerca de la ciudad de Tacuarembó, pero que muchas veces parecen estar tan lejos.

Para quiénes no han visitado nunca esas zonas, les aclaro que desde la ciudad de Tacuarembó, quedan a una distancia menor que a *Curtina* o a *Pueblo Ansina*.

Creo que está de más, hablar del valor de la gente que vive en las zonas rurales, por su participación en la producción agropecuaria, por su trascendencia en nuestras costumbres y en nuestra cultura, y porque son ciudadanos con los mismos derechos que cualquier otra persona que vive en la ciudad. Y creo que con los recursos que toda la sociedad aporta mediante sus tributos, se deberían priorizar las soluciones para esa gente que vive en el campo, gente que en este siglo de globalización planetaria, sufre una suerte de aislamiento propio de otros tiempos.

Karina hablaba de un departamento con dos caras y decía que muchas personas no van a poder acceder al Teatro *Escayola*, porque no

tienen los ingresos suficientes para comprar una entrada, y yo digo: que también deberíamos pensar en quienes no van a poder concurrir al Teatro, porque los caminos rurales no se lo permiten.

Y ni que hablar que frecuentemente, tampoco pueden concurrir a otras actividades o a otros servicios públicos más importantes, o más urgentes, lo que establece una desigualdad mucho más grave.

Solicito que mis palabras sean enviadas a la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental y a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias por su atención.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil. Siguiendo con la Media Hora Previa, tiene la palabra Laura Rodríguez.

**Suplente de Edil Dra. Laura Rodríguez:**

Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, funcionarios, prensa y público en general.

En esta oportunidad voy a hacer referencia que el viernes 19 de Abril de 2024, se hizo la reapertura del Teatro *Escayola*, acontecimiento que fue cubierto por muchos medios de información, tanto de Tacuarembó como de la capital.

Dentro de los números artísticos que estuvieron participando, quiero destacar la actuación de Carla y Gaspar, bailarines de Tango que vinieron de Paysandú.

Carla Mazzolini y Gaspar Godoy, fueron aquellos bailarines que participaron en *Got Talent Uruguay* en 2021, que hicieron presentaciones memorables por su nivel técnico, por la delicadeza de su

representación y por la sensibilidad de su arte y fue muy emocionante ver con qué cuidado hicieron sus evoluciones coreográficas en el escenario, dado que ella quedó embarazada mientras participaban del programa.

A pesar de la dificultad que representaba bailar tango estilo escenario, estando embarazada, Carla y Gaspar fueron finalistas de *Got Talent Uruguay* en el año 2021.

Volviendo a Tacuarembó, a la tarde del viernes 19 de Abril, frente al renovado Teatro *Escayola* -en la calle mismo- volvieron a brillar con su interpretación de tango. *'La Cumparsita'* bailada por ellos, fue fuente de inspiración y disfrute para el público.

Es muy significativo que en la reapertura del Teatro *Escayola*, se hiciera presente el tango, en la música de la Orquesta Juvenil del SODRE, en la voz de Lucas Sugo, en el baile de Carla y Gaspar.

El mismo Tango que dio tanto destaque a ese tacuaremoense inmortal, que es reconocido en todo el mundo como el ícono indiscutible del cantor de Tango, Carlos Gardel, tan importante en nuestra cultura.

Quiero destacar que hay un falso concepto que el Tango es un estilo musical de la gente mayor, lo cierto es que, no solo está muy vigente, sino que además sigue sumando adeptos en todas partes del mundo. Ese tango nacido en el Río de la Plata, tan nuestro como de Argentina, declarado Propiedad Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, es una de las danzas más bailadas en todo el mundo, por -cada vez más- gente joven. Porque el Tango

evoluciona constantemente, es una de las danzas más complejas del mundo y a su vez más majestuosa, elegante, sensible, hipnótica y exquisitamente seductora.

Y es así que la Intendencia de Tacuarembó, desde el año 2018, los profesores Virginia Piria y José Luis Pereira, que vienen desde la ciudad de Montevideo, profesores de *Joven Tango Montevideo*, que con una didáctica muy amena, con mucha dedicación y paciencia, enseñan a bailar tango en el Departamento de Cultura. Tienen en su haber muchas presentaciones bailando tango en escenarios, en espectáculos, en peñas e incluso en las calles y plazas de Tacuarembó. Porque no solo enseñan a bailar tango, sino que también enseñan a sentirlo, a valorarlo, a disfrutarlo, a difundirlo como ‘arte vivo’, a crecer con la danza.

Si fuéramos a mencionar todas las cosas positivas que aporta la danza, necesitaríamos mucho tiempo; pero resumiendo, diremos que la danza es terapéutica, es salud física, emocional, social y hasta espiritual.

Atención a todos los jóvenes de 13 años hasta los 100 años: tienen una excelente oportunidad de experimentar bailar tango.

Solo los invito a anotarse en el Departamento Municipal de Cultura, las clases son gratuitas para todo público, tienen que llevar solamente las ganas de divertirse.

Por más información pueden llamar a Casa de la Cultura y el teléfono es, 4632 2880. Recuerden que Virginia Piria y José Luis Pereira, Tango Danza, comienza después del 2 de Mayo del corriente.

***En otro orden de cosas*** y debido a las recorridas que hemos realizado y realizamos en el intercambio diario que tenemos con los vecinos, nos han presentado una serie de pedidos, uno de ellos (y que ya fuera solicitado en otras oportunidades), es la rotonda de *Torres Medeiros* con la intersección de la *Ruta 26* (adjunto copia).

Y el otro pedido, es el camino que desemboca en *Ruta 5* y la calle *Chiquito Saravia*. Adjunto siete fotos de cómo está el camino; no tiene luminaria y hay mucha maleza. Quiero que mis palabras pasen a la Prensa oral y escrita de todo el departamento, además de las reparticiones de la Intendencia y a UPM oficina de Tacuarembó, además del domicilio de Carla y Gaspar en la ciudad de Paysandú.

Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señora Edila, se dará curso a su solicitud. Tiene la palabra el señor Edil Justino Sánchez.

**Edil Departamental Justino Sánchez:** Buenas noches señor Presidente, señoras Edilas, Ediles.

Me he referido en esta Junta a los ingresos de funcionarios a cargos en organismos públicos en general, y en la Intendencia Departamental en particular, a la que cursé un pedido de informes al respecto.

Días atrás, un compañero Edil del Frente Amplio me comentó que alguien le hizo saber que había ingresado por designación directa a la Intendencia, hace mucho tiempo. Le explicó que mis palabras en cierta forma le generaron dudas sobre si, en su momento, estuvo bien haber aceptado ingresar de la forma en que lo hizo, por lo que en el día de

hoy, voy a tratar de expresar mi pensamiento con la mayor claridad posible. Lo primero que tengo que decir, repitiendo lo que ya manifesté en otra oportunidad, es que no responsabilizo de ninguna manera a los trabajadores que ingresan por designación directa; creo que la responsabilidad es toda, absolutamente toda, de los jefes que definen que algún cargo en un organismo público, sea ocupado mediante este mecanismo. Porque hay que ponerse en el lugar de alguien que no tiene trabajo, con una familia para mantener, que reciba una propuesta de empleo para un trabajo honesto y estable, sabiendo que si no lo acepta habrá otra persona que si lo va a aceptar en esas mismas condiciones.

Yo personalmente no critico a nadie que haya puesto la prioridad en conseguir un trabajo para solventar las necesidades familiares, aceptando una designación directa en el Estado; no me considero con el derecho ni la autoridad para juzgarlo.

Porque la realidad es que esa forma de ingreso, es la forma que se ha aplicado durante muchísimo tiempo en los organismos públicos, y muchas personas lo consideran como algo legítimo.

Aclarado esto, quiero reiterar algunas puntualizaciones.

El ingreso a un empleo público, que se supone que es para servir a la sociedad, no debería ser considerado como un premio que se recibe, sino como un compromiso que se asume.

Debería ser ocupado por la persona más idónea en el caso de un trabajo que requiera una capacidad específica o por sorteo si no requiere ninguna calificación.

El acceso al trabajo, es un derecho de toda la ciudadanía, y si se trata de un cargo público, todas las personas interesadas deberían tener las mismas posibilidades de ingreso.

Los cargos en todos los organismos que funcionan con recursos públicos, no pueden ni deben ser una mercadería con la que los políticos paguen sus favores.

Y en definitiva, cuando los trabajadores vayan a votar, deben pensar que con su voto deben elegir a los mejores jefes para el Estado, y no deberían elegir a quienes reparten empleos con sueldos que no van a pagar ellos, que los vamos a pagar todos nosotros.

Señor Presidente, solicito que mis palabras sean enviadas a la Dirección de ADEOM Tacuarembó, a la Mesa Departamental del PIT-CNT, y a todos los medios de comunicación del departamento.

Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil, se dará curso a su solicitud. Siguiendo con la Media Hora Previa, tiene la palabra Leidy Sánchez.

**Edila Departamental Téc. Forestal Leidy Sánchez:** Buenas noches señor Presidente, Ediles, funcionarios y público en general.

Haciendo continuidad a la solicitud del compañero Rosano, el reclamo de los vecinos de *Paso del Medio, Laureles, Cañas, Cuchilla de Laureles* y todas las zonas aledañas, queremos ... ya no sé más como pedir, porque cuando solicitamos que se cumpla con las obligaciones del Ejecutivo, saltan después a decir que todo es mentira.



Para eso, lo que hicimos con la Edila Leonela Sánchez ayer, fuimos hasta el lugar a verificar si realmente los vecinos estaban diciendo la verdad; porque también tenemos esa cantidad de otros vecinos, que saltan a decir que están de chisme cuando se reclama algo.

Es por eso que solicitamos que, ¡por favor, se les tape los pozos!, que tienen los vecinos en las calles.

No se está pidiendo que se haga toda la caminería rural nueva, no, porque hay lugares que es verdad, real, está bien la caminería en varias partes. Pero los lugares que están rotos, no se puede cruzar. Literalmente, no se puede cruzar en un auto medianamente común que todos tenemos. Ahora, si hablamos de camiones, bueno, se podría pasar, entendiendo que es obligación del Ejecutivo Departamental cumplir con esas funciones. Más allá que sean las Juntas Locales, bueno, acá hay que solucionarles el acceso a la educación, al trabajo y a la salud a los vecinos. Porque es ¡derecho fundamental! que tienen que cumplir cuando gobiernan un departamento.

A eso, hacemos llegar la nota con todas las firmas también de los vecinos, y pedimos, no sé, que por favor tapen los pozos. En *Paso del Medio*, que tenemos las fotos, es impresionante, las ruedas de los vehículos quedan totalmente cubiertas dentro del pozo. Y por eso, como tenemos bastante desconocimiento de la zona en relación a lo municipal, en la noche de hoy vamos a hacer un pedido de informe:

*'Tacuarembó, 16 de mayo de 2024*

*Intendente Departamental de Tacuarembó*

*Sr. Prof. Wilson Ezquerra*

*Mediante esta, solicitamos a usted, un informe sobre los poblados de: Laureles, Cuchilla de Laureles, Cañas, Pueblito 33, Paso del Medio, Paso Ceferino, Cuchilla Casa de Piedra, Paso del Cerro, Lambaré, detallando lo siguiente:*

*-Junta Local que corresponde a cada localidad*

*-Encargado de cada Junta Local*

*-Funcionarios municipales en cada poblado, si es que hay*

*-Función o cargo de cada trabajador que allí se desempeña*

*-Y el lugar específico de la labor que cumple cada persona municipal que allí habita, entendiendo que hay bastantes, unos cuantos, municipales, y bueno, queremos informarnos. Principalmente también, de ¿quién es el encargado de cada Junta?, porque al momento de uno llegar a la localidad, uno se encuentra que le pedimos a un encargado, le pedimos a otro y no hay respuesta.*

*Por lo tanto, solicitamos este pedido de informe a la brevedad, y agradecemos desde ya, de nuestra mayor consideración y más alta estima, le saluda la Edila Leonela Sánchez, y yo, Leidy Sánchez'.*

Muchas gracias, ¡y por favor que se tapen los pozos de la bajada de Paso del Medio! Porque incluso hay personas que se están haciendo tratamiento oncológico, hay niños que están con tratamiento, y es imposible el acceso.

Muchas gracias señor Presidente, y pido que mis palabras pasen a toda la prensa escrita y oral del departamento.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señora Edila, se dará curso a su solicitud. Siguiendo con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Julio Brunel, le quedan tres minutos.

**Suplente de Edil Prof. Julio Brunel:** Seguramente no me de tres minutos, ¿puedo usar un minuto más?

**SR. PRESIDENTE:** Adelante.

**Suplente de Edil Prof. Julio Brunel:** Buenas noches entonces señor Presidente, señores Ediles, funcionarios, miembros de la prensa y público en general.

En esta oportunidad vamos a dar lectura a la carta que nos hicieron llegar los vecinos de San Gregorio de Polanco, sobre el deterioro de la rambla, tema de mucha preocupación para toda la población del lugar. Paso a leer textual lo recibido.

*‘San Gregorio de Polanco, 15 de Mayo de 2024. Señores Ediles de la Junta Departamental de Tacuarembó.*

*Por la presente, quisiéramos manifestar nuestra inmensa preocupación por el deterioro sufrido por la rambla de nuestra ciudad, lo que ocasionó su derrumbe en varios tramos. Quisiéramos hacer propicia la oportunidad para agradecer a los señores ediles Julio Brunel y Jorge Maneiro, que concurrieron a nuestra ciudad inmediatamente que nos comunicamos, para manifestarles nuestra preocupación.*

*Si bien al momento el Río Negro está con un caudal importante de agua, la problemática de la rambla costera se remonta a su construcción. Nos consta que se realizaron denuncias ante la Alcaldía por medio de un concejal (se cuenta con las actas del día) así como denuncias de pobladores y de constructores de nuestra ciudad.*

*El problema clave son las piedras que se utilizaron para la contención de las aguas. Se debería de haber utilizado un material duro (granito) o similar, (el que se presupuestó y se pagó para su utilización). En su lugar se*

*colocaron piedras tipo arenisca, las que con solo golpearlas unas con otras, se destrozan inmediatamente. Los señores ediles recabaron material en video y fotos, que aclara lo que expresamos.*

*Al día de hoy, solamente con la subida del río y sin vientos de importancia, la contención se separó unos 40 centímetros de la rambla lo que está ocasionando un notorio desnivel en veredas y en la calle. También pudimos verificar que en predios particulares, frente a la rambla, se ven socavones en varios lugares del terreno. La contención consta de <<jaulas>> o <<canastos>> de alambre, que en su interior llevan piedras y ya se pueden ver muchos canastos vacíos en un tramo de unos cien metros, ya que las piedras colocadas se rompen en pedazos.*

*En la recorrida que realizamos por la zona con los señores ediles y un constructor, pudimos ver un arreglo improvisado que lejos de ser una solución, es un error más en la lista, ya que ataron con alambre de atillo la parte de la rambla que se está derrumbando, a la otra que todavía se mantiene medianamente en su lugar, lo que ocasionará más daño a la estructura.*

*Nuestra preocupación no se centra solamente en el deterioro de la rambla, sino que en una ciudad que es destino turístico por sus playas de arenas finas, las mejores del interior del país, vamos a tener luego de la bajante, una playa totalmente destrozada para el turismo de sol y playa, ya que quedará cribada de pequeños trozos de las piedras que ya se ven desmigajadas (reiteramos, los ediles cuentan con imágenes).*

*Ese despliegue de piedras por la costa afectará no solamente al turismo, primera fuente de ingresos local, sino que también afecta al ecosistema costero, con las consecuencias sabidas.*

*En resumen, desde nuestro lugar solicitamos que se encuentren las causas que llevaron a la*

*ejecución de una obra de impacto nacional con una serie de errores...”*

**SR. PRESIDENTE:** Terminó su minuto señor Edil.

**Suplente de Edil Prof. Julio Brunel:** Disculpame, tengo cuatro estrofas más, por favor, creo que es importante para la población de San Gregorio, que se diga lo que nos pidieron.

**SR. PRESIDENTE:** Bueno, está bien.

**Suplente de Edil Prof. Julio Brunel:** *‘En resumen, desde nuestro lugar, solicitamos que se encuentren las causas que llevaron a la ejecución de una obra de impacto nacional, con una serie de errores que no hablan más que de falta de controles, decisiones erróneas y gastos que no corresponden a lo especificado en los pliegos.*

*No es menor el papel de la Intendencia de Tacuarembó en ésta obra, ya que debería de ser quien realice los controles de materiales, gastos y demás temas en la ejecución.*

*Como contribuyentes que efectúan sus aportes esperando que sus impuestos se vean reflejados en obras para el bienestar de todos, esperamos a la brevedad que quienes incumplieron con su tarea, sea ésta de contralor o de toma de decisiones, se hagan responsables de una de las obras con mayor impacto negativo para nuestra ciudad’.*

**SR. PRESIDENTE:** Terminó su minuto, pasaron las cuatro estrofas señor Edil. Pasaron las cuatro estrofas, se terminó su tiempo.

**Suplente de Edil Prof. Julio Brunel:** La verdad que yo lamento que en muchas oportunidades se deje seguir, acá termina mi alocución. Y no es por mí, es por los vecinos de San Gregorio, reitero.

**SR. PRESIDENTE:** Bueno, termínela.

**Suplente de Edil Prof. Julio Brunel:**

*‘También sería justo reclamar que se explique por medio de los involucrados en la ejecución de la obra, el destino del dinero presupuestado para la compra de un material de calidad, que no fue el que se utilizó en la construcción, y la diferencia de costos entre uno y otro, redundando en una cifra de alrededor de 950.000 dólares. Sin más, agradecemos su tiempo e interés’.*

Muchas gracias señor Presidente, pido que mis palabras pasen a la prensa en general, a la prensa de San Gregorio de Polanco, a la Dirección de Obras y a la Dirección de Medio Ambiente de la Intendencia Departamental, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y la O.P.P. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil, se dará curso a su solicitud. Terminada la Media Hora Previa damos comienzo a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

-3-

**SR. PRESIDENTE:** Terminada la Media Hora Previa damos comienzo a la Sesión Ordinaria de la fecha.

Comenzamos con el **punto N° 1, “Consideración y Aprobación del Acta N° 7, Sesión de fecha 9 de mayo del corriente año”**. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse votar, **(26 en 26)**.

-4-

**SR. PRESIDENTE:** Punto N° 2, **“Asuntos Entrados”**.

**13/05/24 111 CAMARA DE REPRESENTANTES**, remite invitación para la Sesión Extraordinaria en homenaje al ex senador Adrián Peña con motivo de su fallecimiento que se realizará el día 15 de mayo a las 14:00 hs., en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes.

**PASA A PRESIDENCIA Y BANCADAS.**

**13/05/24 112 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE EMPLEO**, remite archivo adjunto invitando a participar de la presentación y firma del convenio del nuevo Sistema Nacional de Empleo *REDEMPLEOUY*, que se realizará el próximo viernes 24 de mayo a la hora 10:00 en la Sala de Actos – Subsuelo de la Torre Ejecutiva- sito en Linears 1324.

**PASA A PRESIDENCIA.**

**13/05/24 113 MINISTERIO DE AMBIENTE**, remite nota referente a Empresa Forestal Oriental S.A, sobre el certificado de clasificación de Proyecto relativo a la extracción de minerales en el establecimiento *'La Corona'*, Padrón N° 15.094 de la 4ª sección Catastral del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA**

**13/05/24 114 MESA DE LA JUNTA DPTAL.**, remite Oficio N° 028/24, para proceder al llamado a Licitación para la obra de construcción de nuevas de nuevas oficinas, y reparación de techo en la cafetería de este Organismo. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

**14/05/24 115 EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA**, remite anteproyecto de decreto proponiendo la

Declaratoria de Interés Social, de las actividades realizadas por Radio Zorrilla de San Martín en sus 85 años de trayectoria y aporte a la sociedad de nuestro departamento. **PASA A COMISION DE PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

**14/05/24 116 EDILA DPTAL. Mtra. NUBIA LOPEZ**, presenta anteproyecto de resolución, al conmemorarse los 100 años del Club Atlético Fiat Lux el próximo 4 de junio del año en curso, proponiendo la colocación de una placa alusiva, en su actual Sede Social sita en la calle Juan Ortiz N° 160, en la ciudad de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

**16/05/24 117 REPRESENTANTE NACIONAL** Dr. Alfredo de Mattos, remite nota solicitando el cese del *'Pase en Comisión'* de la funcionaria de este Organismo, Rosana Ramagli, agradeciendo sus servicios prestados. **PASA A PRESIDENCIA**

**16/05/24 118 CONGRESO NACIONAL DE EDILES**, remite nota planteando la posibilidad de realizar el Encuentro Nacional de Comisiones de Descentralización de todo el país, los días 12, 13, y 14 de julio del año en curso, en las instalaciones de este Organismo, o, donde se disponga. **PASA A PRESIDENCIA**  
**SR. PRESIDENTE: “Expedientes con comunicación de Pase a Archivo”.**

**SECRETARIA:** *“Expedientes con comunicación de pase a Archivo”* conforme a lo establecido por el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

*-Comisión de Salud, Higiene y Alimentación; Exp. Interno 158/21* caratulado: Ediles Departamentales y Suplentes de Ediles, solicitan Declaratoria de Interés Departamental Social al Proyecto Casa del Alfarero, sito en la ciudad de Paso de los Toros.

**POR LA COMISION:** **Karina Pérez** (*Presidente Ad-hoc*) - **Abel Ritzel** (*Secretario Ad-doc*)

-5-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el punto N° 3, *“Informe N° 2 de Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente al Expediente Interno N° 023/24,* caratulado *“EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona Gonadotrofina Coriónica, por ser una actividad cruel”.*

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 13 de mayo de 2024.

**COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL - Informe N° 2** Reunida en el día de la fecha la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles **Edgardo GUTIERREZ, Gustavo FORMOSO, Juan LEGELEN** e **Irene ECHENAGUSIA,** y el suplente **Jorge**

**MANEIRO** (por el titular Saulo DÍAZ), actuando en Presidencia el titular del cargo Edil Departamental Gustavo Formoso y en Secretaría en carácter ad-hoc, el Edil Dptal. Juan Manuel Legelén, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar al Plenario el siguiente

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° **023/24,** caratulado *“EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona Gonadotrofina Coriónica, por ser una actividad cruel”;*-----

**COSIDERANDO I;** que genera importante preocupación a nivel ciudadano, la extracción de sangre de yeguas -o sangría de Yeguas- para la producción de las hormonas *Gonadotrofina Coriónica Equina;*-----

**CONSIDERANDO II;** que dicha hormona es usada para la sincronización de celos en otras especies de animales (cerdas, vacas, ovejas);-----

**CONSIDERANDO III;** que esta sangre se extrae exclusivamente de yeguas preñadas;--

**CONSIDERANDO IV;** que este procedimiento se realiza una vez por semana, durante 2 a5 meses, todos los años que el animal pueda aguantar;-----

**CONSIDERANDO V;** que aproximadamente a los 130 días, se hace abortar al animal con métodos aberrantes, como lo es la forma manual de introducción de objetos o la mano, para destruir la bolsa materna, produciendo importante dolor al animal;-----

**CONSIDERANDO VI;** que se pretende justificar este procedimiento, diciendo que ayuda al país en la parición de más terneros, cosa que no debería justificar esta atrocidad;-----

**COSIDERANDO VII;** que en nuestro país, la mayoría de los productores, reproduce sus animales usando métodos naturales, algunos otros hacen inseminación artificial, usando casi el cien por ciento de ellos, para la sincronización del celo, otra hormona llamada *Prostaglandina*, a veces complementada con parches de *Progesterona*;-----

**CONSIDERANDO VIII;** que más del 95% de esa sangre extraída se exporta, lo que desautoriza lo argumentado por el Sindicato Médico Veterinario, quién también reconoce que no hay fiscalización;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Prohíbese en todo el territorio del departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de Yeguas para obtener la Hormona Gonadotrofina Coriónica, por ser una actividad cruel, inhumana, que no solo no otorga beneficios para el país, sino que lo coloca entre los tres países del mundo, que permiten esta práctica.

**Artículo 2do.-** Comuníquese, archívese, etc.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los

dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION:** **Gustavo FORMOSO** (*Presidente*) - **Juan Manuel LEGELEN** (*Secretario Ad-hoc*).

**SR. PRESIDENTE:** Se pone a consideración. Si, Edil.

**Edil Departamental Jorge Maneiro:** Por una cuestión de Orden, Sr. Presidente. Quisiera hacerle llegar, al haber ido a hablar con integrantes de la Comisión, para agregar nuevo artículo al Resuelve.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. Damos lectura al posible agregado para ponerlo a consideración.

*“Artículo 2do. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Decreto, será sancionado con la aplicación de una multa equivalente a 350 Unidades Reajustables. El Ejecutivo Departamental a través de la Dirección que determine deberá dar cumplimiento al presente Decreto”.*

Se pone en consideración. Quiénes estén por la afirmativa...

**Edil Departamental Hubaré Aliano:** Señor Presidente, me permite.

**SR. PRESIDENTE:** Si, señor.

**Edil Departamental Hubaré Aliano:** Yo creo que ese artículo que lo presentó el señor Edil Maneiro, me parece que sería conveniente que este tema volviera a Comisión y que se estudiara realmente si corresponde agregar eso.

Yo no estoy en la Comisión, pero, si se hubiera hecho de repente un planteo a todas las bancadas, estaría bien, pero en este momento yo propongo que ese tema vuelva

a Comisión, que se estudie y que luego de que la Comisión estén todos de acuerdo, que se vuelva a Plenario; yo estoy de acuerdo con lo que se había presentado antes, pero no tenía conocimiento de este nuevo artículo.

Así que por lo tanto, señor Presidente, voy a solicitar que el tema vuelva a Comisión. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Si, señor Edil.

**Edil Departamental Justino Sánchez:** Señor Presidente, ¿podemos pedir un Cuarto Intermedio de 10 minutos, por este tema?

**SR. PRESIDENTE:** Se pone a consideración el Cuarto Intermedio pedido, (27 en 27).

*Siendo las 21.41 horas se pasa al Cuarto Intermedio de diez (10) minutos.*

.....  
.....

Se levanta el Cuarto Intermedio siendo las 21:51 horas.

**SR. PRESIDENTE:** Habiendo número suficiente de Ediles en Sala, continuamos con la consideración del tema. Tiene la palabra el Edil Maneiro.

**Edil Departamental Jorge Maneiro:** Hablando del tema con las diferentes bancadas, vamos a solicitar que vuelva a Comisión. Quiero que se entienda, la prioridad de esto, como tú Presidente sabes muy bien de que se trata, la crueldad que hay con respecto a los animales. Por lo tanto, este tema era importantísimo, es importantísimo, cuanto antes vos abras el paraguas para que no entre en nuestro departamento, mejor; ya se está haciendo en

otras intendencias y creo que abrir el paraguas lo antes posible, mejor,

Lo que quiero explicar de qué se trata ese agregado, es simplemente, que si vos prohibís una determinada cosa pero no le ponés una sanción, es lo mismo que no prohibieras nada porque yo voy y lo hago y ¿qué?, no pasa nada, no me van a sancionar. Entonces la sanción corresponde exclusivamente a eso, al cumplimiento de que se haga, pero, una semana más o menos no le va hacer la diferencia.

**SR. PRESIDENTE:** Si, tiene la palabra el Edil Andrés Porcile.

**Suplente de Edil Andrés Porcile:** Por una cuestión de Orden nada más. Entender que nuestra bancada en general comparte el ánimo del proyecto planteado y que también reconoce el trabajo de la Comisión toda en llegar a un acuerdo en este tema, se sensibiliza con la problemática planteada, nada más que entendemos por una cuestión de Orden y como en nuestro fueros de hablar de los temas, intercambiar y una vez que apoyamos algo tener las herramientas, justificar el por qué y tener un conocimiento pleno de lo que estamos aprobando consideramos que es importante, nada más pedimos este intersticio para ponernos de acuerdo y avanzar con seriedad y responsabilidad como nos caracteriza en la bancada. Nada más eso, Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

**Edil Departamental Hubaré Aliano:** Señor Presidente, yo planteo que volviera a Comisión por el tema de que, cuando se

hace un cambio en los anteproyectos y todo lo demás, siempre es conveniente consultar a las bancadas y ver si realmente todos los Ediles que están dentro de la Comisión que han trabajado muy bien en este anteproyecto y todo lo demás, que tengan conocimiento. Es bueno y es saludable para toda la Junta Departamental, que este tema vuelva a Comisión. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Edil. Si nadie va hacer uso de la palabra ponemos a consideración la vuelta a Comisión del anteproyecto, los que estén por la afirmativa sírvanse votar, **(26 en 26)**. Muchas gracias.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

**R. 11/2024.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por mayoría de 26 votos en 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 023/24, caratulado “*EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona Gonadotrofina Coriónica, por ser una actividad cruel*”;-----

**CONSIDERANDO;** la fundamentación expuesta en el Plenario;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Vuelvan estos obrados a la Comisión de AGRO E INDUSTRIA y BIENESTAR ANIMAL, a los efectos que correspondan.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA:** Mtro. **Richard MENONI FURTADO** (*Presidente*) - **Gerardo MAUTONE** (*Secretario General*).

-6-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a considerar el punto N° 4, *Informe N° 3, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente Interno N° 010/24*, caratulado: “EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ y Suplente de Edil Mtra. JUDITH VIGNEAUX, presentan anteproyecto para declarar de Interés Cultural la presentación del film tacuarembense “Cual Justicia”, creado por la Productora Creart Films”.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 13 de mayo de 2024

**COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH. - Informe N° 3**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Mtra. **NUBIA LOPEZ**, Mtra. **ADRIANA VELAZQUEZ**, **ENZO SOSA**, **MARCELO ALBERNAZ**, y los suplentes de Edil Mtra. **SUSANA GARCIA** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **SHEILA**



**SCHILD** (por la titular Mariela Correa), y **Dra. LAURA RODRIGUEZ** (por el titular Federico Silva), actuando en Presidencia su titular, Edil Marcelo Albernáz y en Secretaría en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Mtra. Susana García, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 010/24, caratulado “*EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ y SUPLENTE DE EDIL Mtra. JUDITH VIGNEAUX, presentan anteproyecto para declarar de Interés Cultural la presentación del Film Tacuarembense `Cual Justicia`, creado por la productora Creart Films`*”;-----

**CONSIDERANDO I;** que se realizó el proyectado lanzamiento de la película “*Cual Justicia*”, film creado por la productora audiovisual tacuarembense ‘Creart Films’, la cual narra la historia de la desaparición de una joven, siendo inspirada en un caso real ocurrido en Tacuarembó;---

**CONSIDERANDO II;** que uno de los temas que trata en la trama de dicha película, es el manejo de las redes sociales de parte de los niños en tiempos muy prolongados, y el descuido de los padres en dicho manejo;-----

**CONSIDERANDO III;** que lo que se busca, es aportar un granito de arena en la concientización, en la medida de lo posible, de la gente, la sociedad, a los padres, para tratar que estas cosas no sucedan; encender una alerta, un llamado de atención;-----

**CONSIDERANDO IV;** que la filmación de esta película, duró tres años aproximadamente, realizándose en diversas

locaciones de la ciudad de Tacuarembó, así como la preparación de los sets de rodajes en interiores, llevando un gran trabajo artístico, con el aporte económico exclusivo de la Productora y la participación de unas 40 personas entre actores y equipo técnico;--

**CONSIDERANDO V;** que al ser filmada en lugares icónicos de nuestra ciudad, es un importante aporte cultural;-----

**CONSIDERANDO VI;** que la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., de este Organismo, mantuvo entrevista con el Productor de la película, Darío González, como así también participó del lanzamiento de la misma, pudiendo conocer los pormenores y el objetivo del trabajo realizado;-----

**CONSIDERANDO VII;** que en lo que va desde su lanzamiento el día 11 de abril, se han realizado cinco funciones a sala llena, siendo una de éstas, exclusiva para una Institución Educativa;-----

**CONSIDERANDO VIII;** que es uno de sus objetivos, luego de las proyecciones en las salas de cine en nuestra ciudad, llevar la película a distintos pueblos del departamento donde no hay salas de cine, acercando esta importante temática que narra la misma, a las personas que les dificulta viajar a la capital departamental;---

**CONSIDERANDO IX;** que mediante Of. N° 131/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, el Ejecutivo Departamental comparte y manifiesta su apoyo al anteproyecto de declarar de Interés Cultural la presentación del film tacuarembense “*CUAL JUSTICIA*”, por considerar que es importante destacar y promocionar este

esfuerzo audiovisual local, hecho en Tacuarembó por tacuaremoenses, tratando un tema social tan delicado, como es el cuidado y atención de los niños y jóvenes por parte de sus familiares adultos;-----  
**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 y Decreto N° 31/2015 de este Organismo;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárese de Interés Cultural la presentación del film tacuaremoense “Cual Justicia”, creado por la productora Creart Films, de la ciudad de Tacuarembó.

**Artículo 2do.-** La presente Declaratoria está comprendida en la Categoría “C” según el Artículo 6º del Decreto N° 31/2015 de este Organismo, y tendrá validez mientras se desarrolle el evento.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION:**

**Marcelo ALBERNAZ (Presidente) -  
Mtra. Susana GARCIA (Secretaría Ad-  
hoc).**

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Sra. Edila Mtra. Adriana Velázquez.

**Edila Departamental Mtra. Adriana Velázquez:** Buenas noches Sr. Presidente. La Comisión de Cultura estuvo trabajando sobre este anteproyecto y obviamente que se destaca la producción cien por ciento

tacuaremoense, se destaca la actuación de cuarenta actores, entre ellos actores principales, secundarios y extras.

Se destaca también que los recursos que se utilizaron para llevar a cabo la película fueron de la propia productora, con la colaboración de algunos amigos y familiares.

Se destaca también los lugares, las locaciones donde fueron filmada toda la película, son lugares de acá de nuestro Tacuarembó, donde todos los tacuaremoenses los conocemos.

Se destaca también que desde el día que se estrenó todas las salas han sido llenas, y que las críticas que se han realizado son positivas en un cien por ciento.

Se destaca también que una vez que la población de Tacuarembó haya tenido la oportunidad de ver la película, que está inspirada en un hecho real, que se trata de una madre que busca desesperadamente a su hija.

Esta película va a ser llevada a localidades del interior de nuestro departamento donde no hay salas de cine y donde consideramos que esa población también tiene el derecho de ver la película, esa película que es nuestra, que es de Tacuarembó, es nacida aquí en Tacuarembó y que como tuvimos la oportunidad de verla, la recomendamos plenamente.

Así que de nuestra parte, de parte de la Mtra. Judith Vigneaux y en mi nombre, felicitamos a la Productora y ojalá en Tacuarembó surjan muchos proyectos de este tipo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sra. Edil. Si algún otro Edil quiere hacer uso de la palabra, sino pasamos a votar. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse, votar ... (27 en 27).

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 10/2024.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 010/24, caratulado “*EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ y SUPLENTE DE EDIL Mtra. JUDITH VIGNEAUX, presentan anteproyecto para declarar de Interés Cultural la presentación del Film Tacuaremoense `Cual Justicia`, creado por la productora Creart Films`*”;-----

**CONSIDERANDO I;** que se realizó el proyectado lanzamiento de la película “*Cual Justicia*”, film creado por la productora audiovisual tacuaremoense ‘*Creart Films*’, la cual narra la historia de la desaparición de una joven, siendo inspirada en un caso real ocurrido en Tacuarembó;---

**CONSIDERANDO II;** que uno de los temas que trata en la trama de dicha película, es el manejo de las redes sociales de parte de los niños en tiempos muy prolongados, y el descuido de los padres en dicho manejo;-----

**CONSIDERANDO III;** que lo que se busca, es aportar un granito de arena en la concientización, en la medida de lo posible, de la gente, la sociedad, a los padres, para tratar que estas cosas no sucedan; encender una alerta, un llamado de atención;-----

**CONSIDERANDO IV;** que la filmación de esta película, duró tres años aproximadamente, realizándose en diversas locaciones de la ciudad de Tacuarembó, así como la preparación de los sets de rodajes en interiores, llevando un gran trabajo artístico, con el aporte económico exclusivo de la Productora y la participación de unas 40 personas entre actores y equipo técnico;--

**CONSIDERANDO V;** que al ser filmada en lugares icónicos de nuestra ciudad, es un importante aporte cultural;-----

**CONSIDERANDO VI;** que la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., de este Organismo, mantuvo entrevista con el Productor de la película, Darío González, como así también participó del lanzamiento de la misma, pudiendo conocer los pormenores y el objetivo del trabajo realizado;-----

**CONSIDERANDO VII;** que en lo que va desde su lanzamiento el día 11 de abril, se han realizado cinco funciones a sala llena, siendo una de éstas, exclusiva para una Institución Educativa;-----

**CONSIDERANDO VIII;** que es uno de sus objetivos, luego de las proyecciones en las salas de cine en nuestra ciudad, llevar la película a distintos pueblos del departamento donde no hay salas de cine, acercando esta importante temática que narra la misma, a las personas que les dificulta viajar a la capital departamental;---

**CONSIDERANDO IX;** que mediante Of. N° 131/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, el Ejecutivo Departamental comparte y manifiesta su apoyo al anteproyecto de declarar de Interés Cultural la presentación del film tacuaremoense “*CUAL*

*JUSTICIA*”, por considerar que es importante destacar y promocionar este esfuerzo audiovisual local, hecho en Tacuarembó por tacuaremoenses, tratando un tema social tan delicado, como es el cuidado y atención de los niños y jóvenes por parte de sus familiares adultos;-----  
**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 y Decreto N° 31/2015 de este Organismo;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Declárese de Interés Cultural la presentación del film tacuaremoense “Cual Justicia”, creado por la productora Creart Films, de la ciudad de Tacuarembó.

**Artículo 2do.-** La presente Declaratoria está comprendida en la Categoría “C” según el Artículo 6º del Decreto N° 31/2015 de este Organismo, y tendrá validez mientras se desarrolle el evento.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a los efectos que correspondan. Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-7-

**SR. PRESIDENTE:** Punto N° 5, *Informe N° 6, de Comisión de Finanzas...*

**Edil Departamental Téc. Gonzalo Dutra:** Señor Presidente, era simplemente para, después de lo que usted lea, si podíamos obviar la lectura de este anteproyecto, ya que vuelve del Tribunal de Cuentas de la República, nosotros ya lo votamos y ahora vuelve en forma definitiva para que nosotros lo votemos. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Se pone en consideración la moción del señor Edil, (unanimidad, 26 en 26).

Punto N° 5 *Informe N° 6, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 005/24*, caratulado: “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1 del Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m2 27dm2 y la fracción 2 del Padrón N° 17.963 de 2.574m2 y 46 dm2), para integrarlos a la cartera de tierras”.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 13 de mayo de 2024.

**COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 6**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto con la asistencia de los Ediles **Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Pamela TORIBIO, Justino SANCHEZ, Francisco BARRIOS**, y los Suplentes de Edil **Daniel EZQUERRA** (por la titular Mtra. Alicia Chiappara), **Alexis RODRÍGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **Augusto SANCHEZ** (por el titular Pedro Omar Esteves) y **Pedro**

**GIORDANO** (por su titular Juan Eustathiou), actuando en Presidencia el Edil Téc. Gonzalo Dutra Da Silveira, y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Augusto Sánchez, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 005/24, caratulado, “**INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO**, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1 del Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> y la fracción 2 del Padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup>), para integrarlos a la cartera de tierras”;-

**RESULTANDO I;** que mediante nota con fecha 3 de noviembre del año 2022, el titular de los inmuebles, Juan José Manera, ofrece a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la venta de los Padrones Nros. 17.962 y 17.963 (así como un tercer Padrón) ubicados en la Sección Catastral 1ª, Manzana N° 324, sobre las calles Gral. Gestido y Avda. José Batlle y Ordóñez, conformando un área total disponible a la venta, de 29.083 m<sup>2</sup> 33 dm<sup>2</sup>; -----

**RESULTANDO II;** que las fracciones 1 y 2 de los predios descriptos anteriormente, según plano del Ing. Agrim. Iván Ríos de diciembre del 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el N° 11.402 el día 26 de diciembre de 2012, están ubicados en la zona sub urbana, adyacente a

la ciudad de Tacuarembó, y cercanos al futuro emplazamiento del Centro de Barrio N° 8;-----

**CONSIDERANDO I;** que la Dirección Nacional de Catastro (fs. 18), informa los valores venales de los inmuebles: Padrón N° 17.962 de la Localidad Catastral Tacuarembó con un área de 15.211, 27 m<sup>2</sup> , Unidades Indexadas un millón, ciento ochenta y ocho mil quinientos catorce con 585/1000 (UI. 1:188.514,<sup>585</sup>) equivalente a Pesos Uruguayos seis millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos veintinueve (\$ U 6:657.821,<sup>00</sup> ), y, Padrón N° 17.963 de la Localidad Catastral Tacuarembó con un área de 2.576,<sup>46</sup> m<sup>2</sup>, Unidades Indexadas doscientos ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y nueve con 395/1000 (UI 289.659,<sup>395</sup>), equivalentes a Pesos Uruguayos un millón, seiscientos veintidós mil seiscientos catorce (\$U 1:622.614,<sup>00</sup>), con un valor de la UI de 5,<sup>6018</sup> al 01/01/2023; -----

**CONSIDERANDO II;** que la adquisición de dichos Padrones, de acuerdo a lo argumentado por el Ejecutivo Departamental, es con destino a aumentar su cartera de tierras y con posibilidad en un futuro, de apertura de calles, mejorando al acceso desde Avda. Batlle y Ordoñez con los barrios ‘Don Audemar’ y ‘Centenario’ por estar cercanos al predio donde se construirá el Centro de Barrio N° 8 Centenario; -----

**CONSIDERANDO III;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto obtuvo el asesoramiento de los Técnicos Departamentales, realizando además, una visita a los terrenos mencionados, tras lo

cual se llegó al acuerdo de dar la anuencia solicitada; -----  
**CONSIDERANDO IV;** que el Tribunal de Cuentas de la Republica mediante Resolución N° 973/24, de fecha 24 de abril del año en curso, se expidió no formulando observaciones al procedimiento cumplido;--  
**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículos 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones Nros. 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1 del Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup>, y la fracción 2 del Padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup>), para integrar a la cartera de tierras del Ejecutivo Departamental.

**Artículo 2do.-** El valor total de la transacción, se establece en: **a) Padrón N° 17.962:** Unidades Indexadas un millón, ciento ochenta y ocho mil quinientos catorce con 585/1000 (U.I. 1:188.514,<sup>585</sup>); y **b) Padrón N° 17.963,** Unidades Indexamos doscientos ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y nueve con 395/1000 (U.I. 289.659,<sup>395</sup>).

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN:**  
**Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA**  
**(Presidente) - Augusto SANCHEZ**  
**(Secretario ad-hoc).**

**SR. PRESIDENTE:** Se pone a consideración. Señor Edil Giordano ...

**Suplente de Edil Pedro Giordano:** Señor Presidente, voy a ser muy breve porque la hora ya está avanzada. Simplemente destacar que ya lo habíamos votado -como dijo Gonzalo- que estuvimos todos de acuerdo, pero no quería dejar pasar y destacar porque hace tantos años que estamos en carteras, y se hace cada vez más difícil a veces conseguir terrenos. Pero la importancia que le ha dado la Intendencia a la compra de cartera de tierras ha sido enorme.

Y vemos de alguna manera la respuesta en la búsqueda y el encuentro de este tipo de tierras, que son muy convenientes y además han sido muy convenientes por las viviendas, por los barrios, por las radicaciones. Es decir, tampoco es una compra tendiente a viviendas lujosas ni nada. Es para una cartera para aquellas personas que realmente han podido ir haciendo el logro de sus sueños, de tener su casita y todo eso.

Creo que siempre pretendemos más, y pedirle más a la Intendencia, y pedir más presupuesto, y pedir más, porque somos exigentes, porque tenemos que exigir. Pero, en definitiva, también tenemos que ser justos cuando se están haciendo las cosas de

esta manera, que dejan a Tacuarembó como orgullo de todos los tacuarembosenses. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil, si algún otro Edil quiere hacer uso de la palabra, sino ponemos a consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse votar: **(26 en 26)**.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 11/2024.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 005/24, caratulado, “*INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1 del Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> y la fracción 2 del Padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup>), para integrarlos a la cartera de tierras*”;-----

**RESULTANDO I;** que mediante nota con fecha 3 de noviembre del año 2022, el titular de los inmuebles, Juan José Manera, ofrece a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la venta de los Padrones Nros. 17.962 y 17.963 (así como un tercer Padrón) ubicados en la Sección Catastral 1ª, Manzana N° 324, sobre las calles Gral. Gestido y Avda. José Batlle y Ordóñez, conformando un área total disponible a la venta, de 29.083 m<sup>2</sup> 33 dm<sup>2</sup>; -----

**RESULTANDO II;** que las fracciones 1 y 2 de los predios descriptos anteriormente, según plano del Ing. Agrim. Iván Ríos de diciembre del 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el N° 11.402 el día 26 de diciembre de 2012, están ubicados en la zona sub urbana, adyacente a la ciudad de Tacuarembó, y cercanos al futuro emplazamiento del Centro de Barrio N° 8;-----

**CONSIDERANDO I;** que la Dirección Nacional de Catastro (fs. 18), informa los valores venales de los inmuebles: Padrón N° 17.962 de la Localidad Catastral Tacuarembó con un área de 15.211, 27 m<sup>2</sup>, Unidades Indexadas un millón, ciento ochenta y ocho mil quinientas catorce con 585/1000 (UI. 1:188.514,<sup>585</sup>) equivalente a Pesos Uruguayos seis millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos veintiuno (\$ U 6:657.821,<sup>00</sup>), y, Padrón N° 17.963 de la Localidad Catastral Tacuarembó con un área de 2.576,<sup>46</sup> m<sup>2</sup>, Unidades Indexadas doscientos ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y nueve con 395/1000 (UI 289.659,<sup>395</sup>), equivalentes a Pesos Uruguayos un millón, seiscientos veintidós mil seiscientos catorce (\$U 1:622.614,<sup>00</sup>), con un valor de la UI de 5,<sup>6018</sup> al 01/01/2023; -----

**CONSIDERANDO II;** que la adquisición de dichos Padrones, de acuerdo a lo argumentado por el Ejecutivo Departamental, es con destino a aumentar su cartera de tierras y con posibilidad en un futuro, de apertura de calles, mejorando al acceso desde Avda. Batlle y Ordoñez con los barrios ‘Don Audemar’ y ‘Centenario’

por estar cercanos al predio donde se construirá el Centro de Barrio N° 8 Centenario; -----

**CONSIDERANDO III;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto obtuvo el asesoramiento de los Técnicos Departamentales, realizando además, una visita a los terrenos mencionados, tras lo cual se llegó al acuerdo de dar la anuencia solicitada; -----

**CONSIDERANDO IV;** que el Tribunal de Cuentas de la Republica mediante Resolución N° 973/24, de fecha 24 de abril del año en curso, se expidió no formulando observaciones al procedimiento cumplido;--  
**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículos 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones Nros. 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1 del Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup>, y la fracción 2 del Padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup>), para integrar a la cartera de tierras del Ejecutivo Departamental.

**Artículo 2do.-** El valor total de la transacción, se establece en: **a) Padrón N° 17.962:** Unidades Indexadas un millón, ciento ochenta y ocho mil quinientos catorce

con 585/1000 (U.I. 1:188.514,<sup>585</sup>); y **b) Padrón N° 17.963,** Unidades Indexadas doscientos ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y nueve con 395/1000 (U.I. 289.659,<sup>395</sup>).

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo, a todos sus efectos. Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

**SR. PRESIDENTE:** Finalizada la Sesión se pueden retirar. (Son las 22:06')